



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR**

INFORME FORMULACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO 2026

CONAPAM-DE-UDEI-01-I-2026

Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional

Marzo, 2026



Tabla de contenido

Siglas	3
Introducción	4
1. Vinculación del PAO con las intervenciones y comisiones	5
1.1 Con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033	5
1.2 Con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026	5
1.2 Con el Plan Estratégico Institucional (PEI).....	6
1.3 Con el Plan Operativo Institucional (POI).....	7
1.4 Con el Planes de trabajo de las Comisiones Institucional y Subcomisiones	7
2. Metodología y Estructura para la formulación del PAO	8
3. Marco Jurídico	10
4. PAO 2026 por Dependencias	17
4.1 Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI)	17
4.2 Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ)	23
4.3 Unidad de Informática (UI)	30
4.4 Dirección Administrativa Financiera (DAF)	33
4.4.1 Unidad de Archivo Central.....	33
4.4.2 Unidad Financiera	37
4.4.3 Unidad de Proveeduría Institucional.....	41
4.4.4 Oficina de Gestión de Recursos Humanos.....	47
4.5 Dirección Técnica	54
4.5.1 Unidad de Gestión Social	59
4.5.2 Unidad de Fiscalización Operativa	68
4.6 Comunicación institucional	76
Conclusión	79
Aprobaciones	80



Siglas

- CONAPAM** : Concejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
- CONAPDIS** : Concejo Nacional de Personas con Discapacidad
- DAF** : Dirección Administrativa Financiera
- DE** : Dirección Ejecutiva
- DT** : Dirección Técnica
- OGEREH** : Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- PAM** : Persona Adulta Mayor
- PAO** : Plan Anual Operativo
- PEI** : Plan Estratégico Institucional
- PNDIP** : Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
- POI** : Plan Operativo Institucional
- PNEV** : Política Nacional de Envejecimiento y Vejez
- SEVRI** : Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
- UAJ** : Unidad de Asesoría Jurídica
- UGS** : Unidad de Gestión Social
- UDEI** : Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional
- UFO** : Unidad de Fiscalización Operativa
- UI** : Unidad Informática
- UPI** : Unidad de Archivo Institucional



Introducción

El Plan Anual Operativo (en adelante PAO) es un instrumento de corto plazo, fundamental dentro de la planificación institucional del CONAPAM, ya que permite la gestión, ejecución y seguimiento de las acciones operativas necesarias para cumplir con los objetivos de la institución. Su formulación responde a la necesidad de establecer un marco de trabajo claro y estructurado por año, orientado a la promoción de los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores en Costa Rica.

En este mismo orden de ideas, el PAO 2026 también se constituye en un insumo clave para los sistemas de seguimiento y evaluación, facilitando el monitoreo de la gestión institucional y permitiendo la identificación de avances, desafíos y oportunidades de mejora en la ejecución de las acciones programadas. Además, su implementación es fundamental para el trabajo en comisiones institucionales y para el seguimiento de los compromisos asumidos por CONAPAM a nivel nacional, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

La planificación estratégica del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (en adelante CONAPAM), está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

El presente informe tiene como objetivo documentar el proceso de formulación del PAO 2026, proporcionando una visión integral de los criterios metodológicos utilizados para la definición de acciones, indicadores y metas institucionales.



1. Vinculación del PAO con las intervenciones y comisiones

1.1 Con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033

La PNEV establece ejes temáticos estratégicos que buscan fortalecer la rectoría, protección, participación y desarrollo integral de esta población. Su implementación requiere la articulación de esfuerzos entre diversas instituciones, incluyendo el CONAPAM, que funge como ente rector en materia de envejecimiento y vejez.

La PNEV es un referente clave para la definición de acciones operativas, ya que establece los compromisos nacionales en materia de envejecimiento y vejez. Asegurar la alineación del PAO con la PNEV permite definir estrategias y metas orientadas a la atención, protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores, garantizando que las iniciativas del CONAPAM contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales en esta área.

1.2 Con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública es el principal instrumento de planificación del Gobierno de Costa Rica y establece las prioridades nacionales de inversión y desarrollo para el período vigente. Dentro de sus lineamientos, se incluyen compromisos estratégicos relacionados con la atención a poblaciones vulnerables como las personas adultas mayores, mediante el fortalecimiento de programas sociales, el acceso a cuidados y la promoción de políticas de envejecimiento activo de modo que contribuya a la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados. Este sistema busca atender las necesidades básicas y específicas de personas mayores de 18 años. personas adultas mayores, personas con discapacidad y aquellas en situación de dependencia, garantizando su protección y bienestar a nivel nacional.

En este contexto, el PAO 2026 debe garantizar la articulación del CONAPAM con las estrategias de desarrollo nacional establecidas en el PNDIP, de manera que las acciones operativas de la institución respondan a las prioridades definidas por el Gobierno. Asegurar esta alineación permite la gestión eficiente de recursos, facilita la implementación de programas orientados a la atención y protección de las personas adultas mayores y refuerza la sostenibilidad de las iniciativas institucionales.



1.2 Con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 define la visión de mediano plazo de la institución y establece tres objetivos estratégicos fundamentales:

- I. Ejercer la rectoría en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica, fortaleciendo la gestión institucional y la articulación interinstitucional para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores: El CONAPAM, como ente rector en esta materia, tiene la responsabilidad legal de coordinar acciones estratégicas que garanticen la atención integral de esta población. Esto implica generar condiciones para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, promover su integración, participación y desarrollo personal, así como garantizar la igualdad de oportunidades.
- II. Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033, asegurando el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de acción: La ejecución de este modelo facilita la articulación interinstitucional, permitiendo que las acciones pactadas se desarrollen de manera efectiva y se cumplan los objetivos definidos en los distintos ejes temáticos de la PNEV.
- III. Desarrollar sistemas de información y fortalecer la ciberseguridad institucional, promoviendo la innovación digital y asegurando la protección de los datos de CONAPAM: Esto incluye la implementación de tecnologías que optimicen los procesos de gestión, aumentando la eficiencia y eficacia institucional, así como el cumplimiento de las normativas de seguridad de la información y Tecnologías de la Información (TI).

El PAO 2026 debe garantizar la alineación con el PEI, asegurando que las acciones operativas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. La integración de estos lineamientos permite dar continuidad a la ejecución de políticas y programas institucionales, asegurando la sostenibilidad de las acciones y fortaleciendo la capacidad del CONAPAM para responder de manera efectiva a las necesidades de la población adulta mayor.



1.3 Con el Plan Operativo Institucional (POI)

El Plan Operativo Institucional define los objetivos y metas anuales del CONAPAM, garantizando la ejecución de las estrategias establecidas en el Plan Estratégico Institucional. Su propósito es orientar la planificación operativa de cada unidad, asegurando que las actividades programadas contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Dado que el PAO 2026 es una desagregación operativa del POI, su formulación debe estar alineada con los compromisos institucionales establecidos en este instrumento. La integración de los objetivos del POI en el PAO permite definir actividades específicas, establecer metas medibles y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución. Asimismo, la evaluación periódica del POI proporciona insumos clave para realizar ajustes estratégicos y mejorar la gestión operativa del CONAPAM.

1.4 Con el Planes de trabajo de las Comisiones Institucional y Subcomisiones

El CONAPAM participa activamente en diversas comisiones institucionales y subcomisiones, las cuales se encargan de dar cumplimiento a compromisos estratégicos en materia de envejecimiento y vejez. Estas instancias coordinan esfuerzos en áreas clave como género, ética, control interno, valoración de riesgos, derechos humanos y seguimiento de políticas públicas.

Respecto al PAO 2026, es fundamental considerar los planes de trabajo de estas comisiones y subcomisiones, ya que su labor complementa las acciones institucionales y refuerza la articulación interinstitucional. Integrar estos compromisos en la planificación operativa permite mejorar la coordinación interna, fortalecer la ejecución de políticas en favor de las personas adultas mayores y garantizar la rendición de cuentas sobre los avances en cada área.



2. Metodología y Estructura para la formulación del PAO.

Para garantizar una planificación efectiva y alineada con las prioridades institucionales, la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), en coordinación con la Dirección Ejecutiva (DE), ha liderado la formulación del PAO 2026 mediante un enfoque participativo e integrado. Este proceso incluyó:

- Revisión de los avances registrados en el 2026, identificación de metas alcanzadas y evaluación de los factores que limitaron el cumplimiento de ciertos objetivos.
- Recopilación de insumos y propuestas de cada unidad para la planificación del nuevo período, asegurando la coherencia y viabilidad de las acciones.
- Verificación de la correspondencia entre las actividades programadas y los compromisos institucionales en el marco del POI, PEI y del PNDIP.
- Definición de indicadores, metas y el establecimiento de parámetros de medición que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el PAO 2026.

La formulación del PAO 2026 se basa en la información recopilada a través de las matrices de planificación, elaboradas desde la UDEI para que sean completadas por las personas funcionarias responsables de cada dependencia. Estos insumos han permitido estructurar un documento que no solo responde a las necesidades operativas de la institución, sino que también fortalece la toma de decisiones estratégicas y la rendición de cuentas ante la Junta Rectora y otros órganos fiscalizadores.

Este apartado presenta una descripción general de las acciones planificadas, destacando los principales ejes de trabajo que guiarán la gestión institucional durante el 2026.

Para facilitar la comprensión y seguimiento del PAO 2026, se incluye un desglose por unidad, donde se presentan los siguientes elementos clave:

- ✓ Objetivo de la unidad: Propósito central de la gestión operativa.
 - ✓ Acciones programadas: Actividades específicas a desarrollar durante el período.
 - ✓ Indicadores definidos: Parámetros de medición para evaluar el cumplimiento de las metas.
-



- ✓ Metas para 2026: Resultados esperados según los compromisos institucionales.

En las matrices de trabajo, las dependencias del CONAPAM deben indicar según las siguientes variables:

- Objetivo Estratégico Institucional: asociar el Objetivo PEI con las acciones o actividades
- Objetivo Operativo: ¿Para qué? Y comprende el objetivo operativo de cada unidad.
- Consecutivo de la Acción: Consecutivo según el objetivo PEI.
- Acciones, Tareas o Actividades: Cuáles son las acciones o tareas que se van a realizar para cumplir con el objetivo operativo de la unidad.
- Resultado Esperado: ¿Cuál es el resultado que se espera producto de la acción o tarea?
- Productos o Proyectos Asociados: ¿Cuál o cuáles son los productos finales que se van a obtener?
- Nombre del Indicador: Medida con la cual se va a medir el cumplimiento de la acción (porcentaje, cantidad, entre otros).
- Código de Meta: Consecutivo de la meta siguiendo la lógica del consecutivo de la acción.
- Meta Cuantificada y Actividades de Gestión: Meta para cada actividad (se recomienda que sea cuantificable).
- Unidad de Medida: ¿Cuál fue la unidad con la que se va a medir el indicador (porcentaje, cantidad, número, entre otros)?
- Fórmula del Indicador: Fórmula para calcular el indicador.
- Descripción de la Fórmula: Explicación de la fórmula del indicador.
- Método de Verificación de la Acción Operativa: ¿Cuál será la evidencia del cumplimiento de la meta con la que se contará?
- Proyección de la Meta 2026: Especificando si se expresa en términos absolutos (número) o relativos (porcentaje)
- Responsable de la Ejecución: Nombre de la persona funcionaria encargada



- Áreas de Apoyo: Otras dependencias institucionales que colaboran para el cumplimiento de la meta.

Este enfoque permite garantizar una planificación estructurada y alineada con los objetivos estratégicos de la institución, facilitando la gestión y evaluación del desempeño de cada unidad en el cumplimiento de sus compromisos operativos para el año 2026 ya que no solo define las actividades a ejecutar en el período, sino que también representa un instrumento de mejora continua para la institución, permitiendo la optimización de procesos, el fortalecimiento de la coordinación interna y el uso eficiente de los recursos disponibles.

3. Marco Jurídico

Alcance	Normativa	Fecha	Objetivo/Finalidad asociados a la rectoría de CONAPAM
Internacional	Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe	01 de mayo de 2012	Promover, proteger y asegurar el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores en América Latina y el Caribe, impulsando políticas públicas inclusivas, combatiendo la discriminación y fomentando el envejecimiento activo y digno, a través de un marco regional que busca una protección más robusta y vinculante.
	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores,	Ratificada mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016 y el Decreto Ejecutivo No. 39973 del 12 de octubre de 2016.	Instrumento para promover, proteger, asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores que viven en la región, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre		El artículo 17 fue el primer instrumento vinculante para el Estado a nivel de Derechos Humanos con una norma



Alcance	Normativa	Fecha	Objetivo/Finalidad asociados a la rectoría de CONAPAM
	Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	Ratificado por la Ley No. 7907 del 3 de setiembre de 1999.	específica para las personas adultas mayores ya que refiere al derecho de protección especial que tiene toda personas durante su ancianidad, así como el compromiso del Estado para adoptar progresivamente las medidas necesarias que incluyen contar con una instalación adecuada, brindar alimentación y atención especializada a las personas adultas mayores que no puedan contar con ella.
Nacional	Constitución Política de la República de Costa Rica	7 de noviembre de 1949.	En atención al derecho que tienen las personas a una vida digna, la Sala Constitucional ha dispuesto que el Estado tiene el deber de brindarle una protección especial a las mismas, en especial a las personas adultas mayores, en los términos en que está consagrado en el Artículo 51 de la Constitución Política: "La familia como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado, igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido".
	Decreto Ejecutivo No. 30438-MP	19 de abril de 2002	Reglamento de la Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N° 7935. Establece las disposiciones generales que las personas físicas o jurídicas y las instituciones públicas y privadas deben cumplir con el fin de garantizar a las personas adultas mayores el ejercicio de sus derechos y la obtención de sus beneficios.
	Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS	08 de febrero de 2010	Reglamento a la Ley N° 8783: Se refiere a la organización operativa y el financiamiento del FODESAF y su administración.



Alcance	Normativa	Fecha	Objetivo/Finalidad asociados a la rectoría de CONAPAM
	Decreto Ejecutivo No. 36607-MP	13 de mayo de 2011	Se declara de interés público la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral para la Persona Adulta Mayor en Costa Rica, insta y autoriza a las instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos materiales y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de este programa.
	Decreto Ejecutivo No. 38036-MP-MBSF. Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021	28 de noviembre de 2013	Establecer una línea estratégica relacionada con el abandono, abuso y maltrato hacia las personas adultas mayores. En este sentido, se indica que las personas adultas mayores deben ser participantes plenas en el proceso de desarrollo económico, social y político del país y tener acceso a los beneficios que se reporten. Asimismo, las personas adultas mayores tienen la posibilidad de seguir contribuyendo, por lo que es necesario eliminar todos los factores excluyentes o discriminatorios en contra de esta población.
	Decreto Ejecutivo No. 39080-MP	16 de abril de 2015	Reglamento para la conformación y los procedimientos bajo los cuales operarán los Comités de Apoyo a los programas del CONAPAM y las entidades ejecutoras.
	Decreto No. 28867-MP	07 de agosto de 2000	Establecer que las instituciones públicas e instituciones descentralizadas que desarrollen campañas de comunicación dirigidas a las personas adultas mayores o la población en general que se refieran al proceso de envejecimiento, a la preparación para una vejez sana, a los derechos de las personas adultas mayores o a todas aquellas áreas directamente vinculadas con los adultos mayores, deberán coordinar estas campañas con el



Alcance	Normativa	Fecha	Objetivo/Finalidad asociados a la rectoría de CONAPAM
			Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, a efecto de que las mismas no sean contrarias a lo establecido en la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor
	Decreto No. 29679-S	16 de julio de 2001	Definir normas que deberán cumplir los hogares, albergues y centros diurnos de atención a la población adulta mayor, para habilitarse ante el Ministerio de Salud.
	Decreto No. 30571-S	25 de junio de 2002	Establecer el reglamento general de habilitación de establecimientos de salud y afines, en el cual define la clasificación a la que pertenecen los centros de atención al adulto mayor.
	Decreto No. 32062-MP-S	27 de octubre de 2004	Establecer el 1º de Octubre de cada año será: "Día de la Persona Adulta Mayor", en homenaje a la Persona Adulta Mayor, para que sea celebrado en todos los lugares públicos y privados, mediante la promoción de encuentros entre generaciones que estimulen las cercanías entre las personas de la población joven y las personas de la población adulta mayor
	Decreto No. 33131-MP	03 de abril de 2006	Establecer la creación del Premio "Diego Fernando Trejos Corrales- por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de las personas adultas mayores". El objetivo es reconocer los aportes que realizan personas físicas, instituciones públicas y organizaciones privadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores de Costa Rica.
	Decreto No. 33158-MP	09 de mayo de 2006	Declarar el 15 de junio de cada año, como "Día Nacional contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las Personas Adultas Mayores", con el fin de apoyar todas las actividades que se realicen para eliminar el flagelo contra ese grupo de población, para que sea celebrado en todos los lugares públicos y privados,



Alcance	Normativa	Fecha	Objetivo/Finalidad asociados a la rectoría de CONAPAM
			mediante la promoción de encuentros entre generaciones que estimulen el respeto y consideración a las personas adultas mayores
	Directriz 008-P	08 de mayo de 2010	Girar recursos para el Red Nacional de Cuido y Atención Integral de Personas Adultas Mayores y se insta y autoriza a las Instituciones y Bancos del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” y de la “Red Nacional de Cuido y Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.
	Ley N° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	25 de octubre de 1999 y sus reformas	De conformidad con el artículo 34 de la Ley No. 7935 de cita, el CONAPAM tiene los siguientes fines: a) Propiciar y apoyar la participación de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en las acciones para su desarrollo. b) Impulsar la atención de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a ellas. c) Velar porque los fondos y sistemas de pensiones y jubilaciones mantengan su poder adquisitivo, para que cubran las necesidades básicas de sus beneficiarios. d) Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en esta ley y en el ordenamiento jurídico en general. e) Coadyuvar con la red familiar, con la finalidad de que cumpla con la obligación alimentaria para los adultos



Alcance	Normativa	Fecha	Objetivo/Finalidad asociados a la rectoría de CONAPAM
			<p>mayores y personas con discapacidad en condición de abandono. Para el cumplimiento de este inciso, se autoriza al CONAPAM y al CONAPDIS, de acuerdo con la Ley 4775, Ley de Consultorios Jurídicos, 21 de junio de 1971, para que soliciten apoyo a las facultades de derecho de las universidades del país, para que, por medio de estos consultorios jurídicos, puedan colaborar en los diferentes procesos legales que requieran sus servicios.</p>
	<p>Ley N° 9394, Aprobación de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.</p>	<p>30 de setiembre de 2016</p>	<p>Garantizar y promover los derechos de las personas adultas mayores en Costa Rica, reconociéndolas como sujetos plenos de derechos.</p>
	<p>Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas</p>	<p>23 de diciembre de 1974</p>	<p>Establecer un Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para las Personas Adultas Mayores costarricenses y extrajeras residentes legales del país, que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, según las diferentes alternativas de atención y cuidado que ofrece el CONAPAM.</p>
	<p>Ley No. 7586, Ley Contra la Violencia Doméstica</p>	<p>10 de abril de 1996</p>	<p>Regular la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica, cuyo principio rector es el artículo 51 de la Constitución Política.</p> <p>Artículo 24.- Coordinación de políticas</p> <p>Corresponderá a los entes rectores en materia de discapacidad y tercera edad, formular y coordinar políticas públicas para prevenir y atender casos de violencia intrafamiliar contra personas discapacitadas o personas de sesenta años o más.</p>



Alcance	Normativa	Fecha	Objetivo/Finalidad asociados a la rectoría de CONAPAM
	Ley No. 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	28 de noviembre de 2013	Fortalecer financieramente a CONAPAM, asignándole un 2% de los ingresos de FODESAF, para que pueda destinar esos recursos a mejorar la calidad de vida y la atención integral (salud, vivienda, programas) de las personas adultas mayores, asegurando su plena integración y protección social.

Otras disposiciones:

- Resoluciones de la Sala Constitucional: Finalmente, el Órgano Constitucional resalta el derecho que tienen las personas a una adecuada calidad de vida, así como el derecho a la salud, a la vez, a una respuesta oportuna e inmediata en la reubicación, lo que destaca como “un asunto de alta relevancia humanitaria” y el principio de coordinación institucional.
- Oficio No. 16524 de la Contraloría General de la República del 13 de diciembre de 2005, indica que: “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, No. 7935 del 25 de octubre de 1999, establece que ese Consejo debe determinar los criterios para distribuir los recursos públicos destinados a los programas y servicios para las personas adultas mayores, autorizar el financiamiento parcial o total con recursos del Estado para los establecimientos que atienden a esa población y vigilar esos programas, proyectos y servicios, ejecutados con aportes económicos del Estado”.¹
- El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) - Cairo +20.
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, CEPAL.
- Plan de Acción Internacional Madrid sobre el Envejecimiento (PAIME), 2002.
- La Agenda 2030 e incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Índices de gestión nacional vigentes y determinados por el MIDEPLAN y Secretaría Sectorial del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social del Ministerio de Trabajo, IMAS,



Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República.

- Modelos y estudios sobre prospectiva nacional dirigidas por MIDEPLAN.
- Estrategia Nacional para un envejecimiento saludable basado en el curso de vida 2018-2020 / Dirección de Planificación Estratégica y evaluación de las acciones en salud.
- Política Nacional de Cuidados 2020-2030.
- Demás normativa nacional vigente en materia de personas adultas mayores.

4. PAO 2026 por Dependencias

El PAO 2026 se estructura a partir de los objetivos operativos definidos de cada una de las dependencias institucionales, los cuales representan el compromiso institucional de traducir los lineamientos estratégicos en acciones concretas que faciliten la optimización de procesos y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y el Plan Estratégico Nacional, así como en cualquier otra intervención que demande la rectoría del CONAPAM.

4.1 Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI)

Objetivo Operativo: Orientar el proceso de planificación estratégico y operativo del CONAPAM en función de su rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez.

El PAO 2026 de la UDEI se encuentra conformado por un total de 14 acciones operativas, las cuales se plantean a partir de dos objetivos estratégicos institucionales.

Del objetivo “Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y la articulación interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores”, se contemplan 12 acciones, las cuales se enfocan en el seguimiento de los instrumentos de planificación institucional, la coordinación con otras unidades e instituciones, la participación en comisiones y espacios de trabajo, así como en el fortalecimiento de



los procesos de control interno y gestión, necesarios para el cumplimiento de las funciones rectoras del CONAPAM en esta materia.

Por su parte, el objetivo “Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023–2033, para el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de acción” incluye 2 acciones, dirigidas a asegurar el seguimiento, la coordinación y la ejecución de los compromisos institucionales derivados de la Política, así como al monitoreo del avance de sus metas y acciones estratégicas.

Al analizar la relación entre los resultados esperados y las metas cuantificadas, se evidencia una adecuada coherencia entre ambos elementos, lo cual permite medir de forma clara y objetiva el cumplimiento de las acciones programadas. Las metas se encuentran formuladas tanto en términos porcentuales como numéricos, facilitando el seguimiento, la verificación y la evaluación del avance durante el período anual.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Orientar el proceso de planificación estratégico y operativo del CONAPAM en función de su rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez.	1.1	Presentación de Informes sobre cumplimiento de metas del PNDIP 2023-2026 a la Secretaria del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social	Porcentaje de informes presentados y formalizados.	100% de los informes presentados en el plazo establecido.	Informes de cumplimiento de metas del PNDIP 2023-2026 enviados														
		1.2	Presentación de Informes cumplimiento o seguimiento del PLANOVI- PIEG.	Porcentaje de informes de rendición de cuentas del PLANOVI-PIEG entregados.	100% de los informes presentados en el plazo establecido.	Informes de rendición de cuentas de PLANOVI - PIEG entregados.														
		1.3	Presentación de Informe de Evaluación anual 2025, seguimiento del Plan Operativo Institucional 2026 y formulación 2027.	Cantidad de informes de evaluación, seguimiento y formulación del POI presentados.	100% de los informes presentados en el plazo establecido.	Informe de evaluación 2025, seguimiento 2026 y formulación 2027 del POI presentados														
		1.4	Elaboración del Plan Operativo Institucional 2026 y reporte de	Numero de Informe anual 2025 y de seguimiento 2026	3 informes del POI (Formulación, evaluación y seguimiento)	Informe anual 2025 de seguimiento 2026 y formulación 2026														

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		1.5	Seguimiento Anual del Plan Estratégico Institucional 2023-2026	Numero de informe de seguimiento 2025 del PEI 2023-2026 presentados.	1 informe seguimiento 2025 del PEI	Informe seguimiento 2025 del PEI													
		1.6	Ejecución de plan de trabajo para la autoevaluación del Sistema del Sistema de Control Interno 2026.	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo para la autoevaluación del Sistema de Control Interno.	100% de las etapas del plan de trabajo	Informe de resultados de la autoevaluación 2026 y plan de acción oficializado													
		1.7	Presentación de informe evaluación del 2025 y revalorización 2026 de riesgos del Sistema Especifico de Valoración de Riesgos (SEVRI).	Numero de informes revalorización y seguimiento del (SEVRI)	2 informes (revalorización y seguimiento) del SEVRI	Informe formulación SEVRI 2026 y seguimiento 2025 presentados													
		1.8	Elaboración de Informes solicitados por la Dirección ejecutiva.	Porcentaje de informes elaborados entregados a la Dirección Ejecutiva.	100% de los informes requeridos entregados en tiempo y forma.	Informes presentados a Dirección Ejecutiva													

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.9	Total de participaciones en reuniones en las que ha sido citado directamente la UDEI.	Porcentaje de participación en reuniones en las que participa la UDEI.	100% de participación en las reuniones en las que la UDEI ha sido convocada.	Registro de asistencia a reuniones o minutas de acuerdos.															
		1.10	Total de actividades de capacitaciones realizadas por la UDEI al personal.	Número de actividades de capacitación impartidas por la UDEI.	Al menos 2 actividades de capacitación realizadas durante el año.	Registro de asistencia de actividades de capacitación impartidas															
		1.11	Participación y obtención de título en cursos de interés y conforme a la materia que aborda la UDEI	Número de funcionarios(as) de la UDEI que completan cursos de formación en áreas relacionadas.	Al menos 1 funcionarios capacitados en cursos relevantes	Comprobante de certificado de participación															
		1.12	Participar y dar atención a las Comisiones intra e interinstitucionales asignadas. (CIR Social, Comisión de teletrabajo,	Porcentaje de reuniones de Comisiones atendidas.	Atender al menos el 80% de las reuniones de las Comisiones convocadas.	Minutas de reuniones elaboradas.															

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
			Comisión de Género, Comisión PLANOVI, Comisión de ética y valores)																	
2. Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033, para el cumplimiento de metas contempladas en el plan de acción.		2.1	Seguimiento y cumplimiento de las acciones de la UDEI en el Plan de Acción de la PNEV	Número de acciones cumplidas por la UDEI en el Plan de Acción de la PNEV.	5 acciones del Plan de Acción de la UDEI en la PNEV.	Informe de seguimiento														
		2.2	Elaboración y publicación de informes de avance en la implementación de la Política y del cumplimiento de otras actividades y funciones institucionales, según lo establecido en el modelo de gestión, de seguimiento y evaluación de la PNEV.	Porcentaje de informes de seguimiento del cumplimiento de la PNEV presentados en tiempo y forma	100% de los informes requeridos presentados en tiempo y forma.	Informes presentados														

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



En conclusión, el PAO 2026 de la UDEI presenta una planificación coherente y consistente, con 14 acciones claramente definidas, metas medibles y resultados esperados alineados con las funciones y capacidades técnicas de la Unidad. Bajo las condiciones operativas actuales, se estima que las metas establecidas pueden cumplirse en su totalidad, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del CONAPAM.

4.2 Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ)

Objetivo Operativo: Atender los requerimientos que judicial y administrativamente se realicen al CONAPAM y a la Unidad, así como asesorar a las diferentes instancias de la Institución.

En este marco, el PAO contempla un total de 11 acciones operativas, distribuidas en dos objetivos estratégicos institucionales. Del objetivo “Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y la articulación interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores”, se incluyen 10 acciones, las cuales se relacionan directamente con la atención de procesos judiciales y administrativos, la elaboración de criterios y resoluciones jurídicas, la formalización de instrumentos normativos y convenios, así como la atención de consultas y requerimientos de las distintas unidades del CONAPAM. Estas acciones permiten garantizar el respaldo jurídico necesario para la toma de decisiones institucionales y el adecuado ejercicio de las funciones rectoras desde el ámbito legal.

Por su parte, el objetivo “Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023–2033, para el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de acción” contempla 1 acción, orientada al acompañamiento y asesoría jurídica requerida para el cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de dicha Política.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Atender los requerimientos que judicial y administrativamente se realicen al CONAPAM y a la Unidad, así como asesorar a las diferentes instancias de la Institución.	1.1	Elaborar y presentar escritos de respuesta o canalización de gestiones judiciales solicitadas al CONAPAM.	Porcentaje de gestiones judiciales atendidas mediante escritos formalizados.	Escritos de respuesta o canalización de las gestiones judiciales efectuadas.	Escritos de respuesta o canalización de las gestiones judiciales efectuadas.													
		1.2	Elaborar y presentar informes requeridos por la Sala Constitucional en recursos de amparo, hábeas corpus y acciones de inconstitucionalidad.	Porcentaje de informes presentados ante la Sala Constitucional.	Informes rendidos por recursos de amparo, hábeas corpus y acciones de inconstitucionalidad	Informes rendidos por recursos de amparo, hábeas corpus y acciones de inconstitucionalidad													
		1.3	Elaborar y presentar criterios jurídicos	Porcentaje de criterios	Elaboración de criterios jurídicos	Elaboración de criterios jurídicos													

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
			solicitados sobre temas diversos.	jurídicos elaborados y presentados.	sobre temas diversos.	sobre temas diversos.													
		1.4	Atender y dar seguimiento a los procesos judiciales en contra de la institución (contenciosos, laborales y otros).	Porcentaje de procesos judiciales atendidos por la institución.	Procesos judiciales atendidos.	Procesos judiciales atendidos.													
		1.5	Elaborar proyectos de resolución de los recursos administrativos presentados contra actos administrativos del CONAPAM.	Porcentaje de resoluciones de recursos administrativos elaboradas.	Proyectos de resolución elaborados	Proyectos de resolución elaborados													

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.6	Elaborar proyectos de instrumentos normativos conforme a solicitudes institucionales (leyes, reglamentos, decretos, lineamientos, directrices y circulares).	Porcentaje de instrumentos normativos elaborados.	Proyectos de instrumentos normativos elaborados	Proyectos de instrumentos normativos elaborados															
		1.7	Elaborar y formalizar convenios de transferencia de recursos con las organizaciones de bienestar social (OBS).	Porcentaje de convenios de transferencia de recursos formalizados con OBS.	Convenios elaborados y formalizados	Convenios elaborados y formalizados															

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.8	Elaborar y presentar escritos de respuesta a las solicitudes formuladas por la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje de solicitudes de la Dirección Ejecutiva atendidas mediante escritos formalizados.	Escritos de respuesta a las solicitudes efectuadas.	Escritos de respuesta a las solicitudes efectuadas.															
		1.9	Atender y dar seguimiento a las solicitudes relacionadas con la prevención de requisitos derivadas de incidentes de transporte público.	Porcentaje de solicitudes atendidas en materia de prevención de requisitos por incidentes de transporte público.	Solicitudes hechas y atendidas.	Solicitudes hechas y atendidas.															

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.10	Participar en las sesiones convocadas por Comisiones varias (Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos; Comisión de Teletrabajo; Subcomisión de Atención Integral y Especialización de PLANOVI).	Porcentaje de sesiones de las Comisiones a las que se asiste.	Asistencia a las sesiones de las Comisiones	Asistencia a las sesiones programadas															
Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional		2.1	Ejecutar las acciones asignadas a la institución en el Plan de Acción de la	Porcentaje de acciones del Plan de Acción de la PNEV	Ejecutar las acciones que las instancias respectivas le	Informe de cumplimiento de las acciones que las instancias															

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual															
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033, para el cumplimiento de metas contempladas en el plan de acción.			Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023–2033, en coordinación con las instancias respectivas.	2023–2033 ejecutadas.	indiquen en la PNEV 2023-2033	respectivas le indiquen en la PNEV 2023-2033																

Al comparar los resultados esperados con las metas cuantificadas y las actividades de gestión definidas, se observa una relación clara y coherente entre lo planificado y lo que se espera alcanzar. Las metas se encuentran formuladas de manera que permiten medir el cumplimiento de las acciones, principalmente mediante indicadores porcentuales y numéricos, lo que facilita su seguimiento y verificación durante el período anual



Se considera que las metas establecidas son posibles de cumplir en su totalidad, dado que las acciones previstas forman parte del trabajo ordinario de la Unidad de Asesoría Jurídica y responden a requerimientos que se presentan de forma continua a lo largo del año. La experiencia de la unidad y la naturaleza de las funciones asignadas permiten atender oportunamente las solicitudes y compromisos institucionales, conforme a la normativa vigente.

4.3 Unidad de Informática (UI)

Objetivo Operativo: Desarrollar los sistemas de información y ciberseguridad necesarios para promover la innovación digital y seguridad de los datos de CONAPAM.

El PAO 2026 de la UI se formula con base en su objetivo operativo, orientado a desarrollar los sistemas de información y las acciones de ciberseguridad necesarias para promover la innovación digital y la seguridad de los datos del CONAPAM. En este marco, el PAO de la Unidad contempla un total de 6 acciones operativas, las cuales se encuentran alineadas al Objetivo Estratégico Institucional del PEI 2024–2029 relacionado con el fortalecimiento de los sistemas de información y la protección de la información institucional.

Las acciones definidas se enfocan en el desarrollo, mantenimiento y mejora de los sistemas informáticos institucionales, así como en la implementación de medidas de ciberseguridad que permitan resguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD INFORMÁTICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Desarrollar los sistemas de información y ciberseguridad necesarios para promover la innovación digital y seguridad de los datos de CONAPAM.	1.1	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, redes y servidores.	porcentaje de mantenimientos preventivos	Gestionar el 100% del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de los funcionarios del CONAPAM.	Bitácora de mantenimiento														
		1.2	Brindar seguimiento al Tenant de la plataforma Microsoft 365	Porcentaje de solicitudes atendidas	Gestionar el 100% de las solicitudes para dar el mantenimiento de la plataforma de 365	Bitácora de mantenimiento														
		1.3	Ejecutar el presupuesto asignado a la unidad de informática	Porcentaje de presupuesto ejecutado	Ejecutar el 80% del presupuesto	Cantidad de contrataciones ejecutadas														
		1.4	Brindar seguimiento a las alertas técnicas emitidas por el Micitt	Porcentaje de solicitudes atendidas	Gestionar el 100% de las alertas recibidas.	Bitácora de mantenimiento														



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD INFORMÁTICA																		
Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		1.5	Diseñar e implementar una estrategia de ciberseguridad sustentada en el desarrollo de un estado de operaciones seguras, ágiles y oportunas para la entrega de servicios a la población objetivo.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Ejecutar el 80% del presupuesto	Cantidad de contrataciones ejecutadas												
		1.6	Impulsar y fortalecer mecanismos estratégicos de transferencias de datos con otras instituciones que permita la migración segura a sistemas integrados.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción para el impulso y fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de datos.	Ejecución del 80% de las acciones definidas en el Plan de Acción para impulsar y fortalecer los mecanismos de transferencia de datos.	Informes de cumplimiento del plan de acción												



Al analizar la relación entre los resultados esperados y las metas cuantificadas establecidas en el PAO, se observa una correspondencia clara entre lo planificado y las actividades de gestión definidas. Las metas se encuentran formuladas de manera que permiten verificar el avance y el cumplimiento de las acciones, ya sea mediante indicadores numéricos o porcentuales, lo cual facilita su seguimiento durante el período anual.

4.4 Dirección Administrativa Financiera (DAF)

Objetivo Operativo: Brindar soporte logístico mediante el traslado de personas y documentación según solicitud de las diferentes dependencias institucionales para la debida gestión operativa institucional.

La DAF integra en una sola matriz acciones correspondientes a dicha dirección y a la Unidad de Archivo Central, esta integración responde a que dicha dependencia no cuenta con una persona encargada. No obstante, para efectos de una planificación más clara y una mejor evaluación del desempeño, se considera recomendable que cada unidad cuente con su propia matriz de PAO, debido a que poseen funciones y responsabilidades diferenciadas. Respecto a la participación en comisiones, se mantiene la recomendación de incorporar dichas participaciones como acciones dentro del PAO, con el fin de fortalecer la articulación interna y el apoyo a la gestión institucional.

4.4.1 Unidad de Archivo Central

Objetivo operativo: Brindar un servicio de resguardo y asesoría en materia documental a la institución mediante la aplicación de los lineamientos y normas vigentes.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Brindar acompañamiento y dirección a las áreas sustantivas del CONAPAM mediante apoyo administrativo para la correcta y adecuada gestión institucional.	1.1	Tramitación de la documentación referente a gastos de viaje y transporte	Cantidad de viáticos liquidados	200	Liquidaciones de viáticos												
		1.2	Atención de las solicitudes de transporte	Porcentaje de solicitudes de vehículo atendidas	95%	Consecutivo de Salidas												
		1.3	Entrega de documentación	Cantidad de documentación entregada	40	Boletas de traslado de documentos												
		1.4	Elaboración de órdenes de pedido para pagos de tarjetas y servicios institucionales	Porcentaje de órdenes de pedido atendidas	100%	Consecutivo de OPS												
		1.5	Revisión y autorización de órdenes de pedido y permisos	Porcentaje de autorizaciones emitidas	100%	Órdenes de pedidos y autorizaciones emitidas												
		1.6	Análisis y preparación de información	Cantidad de Estados Financieros	12	Oficios de remisión de Estados Financieros												



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
			requerida por entidades externas	presentados anualmente															
		1.7	Revisión y aprobación de planillas, gastos operativos y otros	Cantidad de SPMA's con giros de pagos realizados anualmente	180	Consecutivo de SPMA's													
		1.8	Revisión y análisis de Informes Presupuestarios	Cantidad anual de Informes presupuestarios entregados	2	Remisión vía oficio													
		1.9	Revisión y aprobación de Declaraciones y pago de obligaciones tributarias	Cantidad de Declaraciones de pago de impuestos anuales	12	Declaraciones de impuestos													
		1.10	Apoyar en las tareas designadas desde la Dirección Ejecutiva	Porcentaje de solicitudes realizadas por la DE atendidas	95%	Oficios, informes, correos electrónicos y otros													
		1.11	Facilitar los procesos administrativos en las distintas áreas y	Porcentaje de solicitudes realizadas	95%	Oficios, informes, correos electrónicos y otros													



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
			departamentos del CONAPAM	desde otras áreas del CONAPAM atendidas																
		1.12	Coordinación DAF, supervisión de personal, seguimiento y revisión de productos	Porcentaje de incumplimientos	0%	Incumplimiento informado mediante alguna nota														
		1.13	Participar de las comisiones institucionales y reuniones donde disponga la institución	Porcentaje de asistencia en reuniones de comisiones institucionales	95%	Registros internos														
	Brindar un servicio de resguardo y asesoría en materia documental a la institución mediante la aplicación de los	1.14	Implementación del repositorio digital OAIS, según contrato 2023LD-000017-0008900012	Porcentaje de avance en la implementación del repositorio digital	100%	Repositorio digital en funcionamiento														
		1.15	Implementación del gestor documental, según contrato	Porcentaje de avance en la implementación del gestor documental	100%	Gestor Documental en funcionamiento														



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	lineamientos y normas vigentes.		2023LD-000017-0008900012															
		1.16	Capacitar al personal del CONAPAM en procesos archivísticos y gestión documental institucional	Porcentaje de consultas en materia de Archivo atendidas	95%	Oficios y correos electrónicos												

En términos generales, las principales acciones incluidas en la matriz responden a funciones sustantivas de carácter administrativo, financiero y documental, y guardan coherencia con el objetivo institucional asignado.

4.4.2 Unidad Financiera

Objetivo operativo: Atender las disposiciones normativas y cumplimiento a órganos rectores para el buen uso de los recursos asignados a la institución.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD FINANCIERA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1. Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Atender las disposiciones normativas y cumplimiento a órganos rectores para el buen uso de los recursos asignados a la institución.	1.1	Análisis y preparación de información requerida por entidades externas	Cantidad de Estados Financieros presentados anualmente	Elaborar y presentar 12 estados financieros durante el período	Estados Financieros mensuales y trimestrales													
		1.2	Revisión y digitación de planillas, gastos operativos de giro OBS, Salarios, Pago de proveedores, gastos operativos y otros	Cantidad de SPMA's con giros de pagos realizados anualmente	Gestionar 180 SPMA con giros de pago durante el período	SPMA con giros de pago realizados													
		1.3	Tramitación de documentos presupuestarios	Porcentaje de solicitudes de documentos atendidas	Atender al menos el 90% de las solicitudes de documentos presupuestarios recibidas	Consecutivo de documentación													



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD FINANCIERA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
									1.4	Cumplimiento en pago de obligaciones tributarias y de ley	Cantidad de Declaraciones de pago de impuestos anuales, pago de cuotas CCSS, pagos de embargos y pensión	Presentar 12 declaraciones de impuestos durante el período. Presenta 13 pagos de cuotas estatales. Pago de 12 archivos de embargo y pensión alimentarias	Declaraciones de pago de impuestos, pago de cuotas de la CCSS, pago embargos y pensión.							
		1.5	Apoyar en las tareas designadas desde la Dirección Ejecutiva	Porcentaje de solicitudes realizadas por la DE atendidas	Atender al menos el 95% de las solicitudes recibidas desde la Dirección Ejecutiva.	Solicitudes atendidas														



4.4.3 Unidad de Proveeduría Institucional

Objetivo operativo: Adquirir los bienes y servicios requeridos por la institución mediante una planificación y resguardo de los materiales para la buena gestión del CONAPAM.

Previo a la versión final del PAO 2026 de la Unidad de Proveeduría Institucional, se realizó una reunión de revisión en la cual se brindaron observaciones sobre la formulación de la matriz, particularmente en cuanto a la definición de las acciones, los resultados esperados y los productos asociados. Con base en el análisis de la matriz presentada, se realiza la siguiente valoración.

La matriz del PAO se encuentra conformada por 7 acciones, las cuales, en términos generales, son coherentes con el objetivo operativo de la Unidad, ya que se concentran en las funciones sustantivas de la Proveeduría Institucional. Las acciones abarcan los principales procesos del área, tales como la gestión de contrataciones administrativas, la atención de requisiciones de materiales, el control de inventarios de bodega y de activos institucionales, la atención de consultas en materia de contratación pública, la capacitación al personal y la participación en comisiones institucionales.

Desde el punto de vista de la coherencia interna, se observa que las acciones mantienen una relación lógica entre la tarea planteada, el resultado esperado y la meta cuantificada. En la mayoría de los casos, los indicadores definidos permiten medir el cumplimiento de las acciones mediante porcentajes o cantidades, lo cual facilita el seguimiento y la verificación de la gestión durante el período anual.

No obstante, al analizar la matriz de manera integral, se identifica que, si bien las acciones reflejan los principales procesos de la unidad, la cantidad de acciones resulta limitada en relación con la totalidad de actividades que desarrolla la Proveeduría Institucional a lo largo del año. En este sentido, la matriz prioriza las acciones más relevantes, pero no logra reflejar de forma completa toda la gestión operativa del área, particularmente aquella asociada a la planificación, mejora de procesos y seguimiento interno.



En cuanto a los resultados esperados, se observa que en varias acciones estos se formulan principalmente como la ejecución de la tarea, sin detallar con mayor claridad el efecto que se espera lograr con dicha gestión. Si bien esto no impide el seguimiento de las metas, sí limita la posibilidad de evaluar el impacto de las acciones más allá de su cumplimiento operativo.

Respecto a los productos definidos, estos son consistentes con las acciones planteadas, aunque en algunos casos se describen de forma general. Una mayor precisión en la definición de los productos permitiría fortalecer la relación entre acción, indicador y método de verificación, mejorando la claridad y trazabilidad del PAO.

En términos generales, el PAO 2026 de la Unidad de Proveeduría Institucional presenta una matriz coherente y alineada con el objetivo operativo de la unidad, con acciones claras y metas medibles, lo que permite estimar que las metas planteadas son viables de cumplir en su totalidad. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la ampliación de las acciones y en la formulación de los resultados esperados y productos, con el fin de reflejar de manera más integral la gestión que desarrolla la unidad



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Adquirir los bienes y servicios requeridos por la institución mediante una planificación y resguardo de los materiales para la buena gestión del CONAPAM.	1.1	Llevar a cabo los procesos de contratación administrativa requeridos, para gestionar las solicitudes de contratación de bienes y servicios de las Unidades Institucionales, a través del sistema Digital Unificado.	Porcentaje de solicitudes de contratación atendidas.	Atender al menos el 95% de las solicitudes de contratación recibidas.	Reporte de Procesos de contratación administrativa tramitados.													
		1.2	Entregar bienes de la bodega a las unidades usuarias, atendiendo todas las boletas de requisición de mercadería entregadas y rebajar el bien entregado en los auxiliares de control.	Porcentaje de cumplimiento en la atención de requisiciones de materiales.	Atender al menos el 95% de las requisiciones de materiales solicitadas.	Registro de Boletas de entrega de materiales.													
		1.3	Realizar inventarios físicos de los suministros en bodega, contando unidad por unidad y registrar el resultado en las plantillas de control	Cantidad de inventarios físicos realizados anualmente.	Realizar 2 inventarios físicos durante el año.	Informes de inventario físico.													

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		1.4	Realizar inventarios físicos de los bienes patrimoniales, contando unidad por unidad y registrar el resultado en las plantillas del SIBINET	Cantidad de inventario anual de activos realizado y actualizado en SIBINET.	Realizar 2 inventarios y actualizar en SIBINET el inventario anual de bienes institucionales (activos).	Informe o reporte de inventario físico y registro de actualización en SIBINET.													
		1.5	Gestionar las consultas recibidas, atendiendo correos electrónicos o llamadas telefónicas y dándoles respuestas por esos mismos medios	Porcentaje de consultas de contrataciones atendidas	Atender el 100% de las consultas recibidas	Informe de consultas atendidas.													
		1.6	Brindar una capacitación anual en materia de contratación administrativa, a través de una plataforma virtual, para evacuar dudas	Cantidad de capacitaciones dadas	Número de capacitaciones en contratación administrativa impartidas.	Hoja control de asistencia													

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_UNIDAD DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			en materia de contratación pública															
		1.7	Participar en las Comisiones institucionales y dar atención a las reuniones institucionales e interinstitucionales asignadas, para ejecutar lo acordado en ellas (Discapacidad, Recomendación de Adjudicaciones, Género, Salud de Ocupacional)	Cantidad de reuniones de Comisiones hechas	Porcentaje de reuniones de Comisiones atendidas.	Hoja control de asistencia												
		1.8	Supervisar y llevar el control de los contratos administrativos, para gestionar la aplicación de multas y penalidades por incumplimiento contractual,	Cantidad de contratos en firme	Cantidad de incumplimientos contractuales detectados	Control de contratos administrativos.												

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



4.4.4 Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Objetivo operativo: Brindar soporte administrativo a las actividades sustantivas de la institución mediante la guía acompañamiento y designación del recurso humano.

El PAO 2026 de la OGEREH se encuentra conformado por un total de 10 acciones, las cuales se alinean al objetivo estratégico institucional del PEI 2024–2029 orientado a ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, así como al objetivo operativo de la unidad, enfocado en la gestión integral del talento humano a lo largo de todo el ciclo de vida del personal, desde su atracción hasta su desvinculación.

Desde el punto de vista de la estructura de la matriz, se observa que las acciones se encuentran organizadas de manera lógica y guardan relación directa con los principales procesos que desarrolla la OGEREH. La matriz permite identificar con claridad las tareas asociadas a la gestión del recurso humano, tales como el reclutamiento y selección, la capacitación y el desarrollo de competencias, la gestión del clima laboral, la administración de planillas salariales y presupuestos, así como la atención de servicios al personal. En este sentido, la matriz refleja de forma consistente el ámbito de acción de la unidad.

Al analizar la relación entre acciones, resultados esperados y metas cuantificadas, se observa que existe coherencia entre estos elementos. Los resultados esperados se plantean como el ideal que se busca alcanzar con cada acción, mientras que las metas cuantificadas permiten medir el nivel de cumplimiento de manera objetiva, principalmente mediante indicadores porcentuales y numéricos. Esta relación facilita el seguimiento de la gestión y la verificación de los avances durante el período anual.

No obstante, al revisar la matriz de forma integral, se identifica que, si bien las acciones incluidas abarcan los procesos más relevantes, la cantidad de acciones limita la posibilidad de reflejar con mayor detalle la carga real de trabajo que desarrolla la OGEREH a lo largo del año. En este sentido,



la matriz prioriza las acciones sustantivas, pero deja fuera otros procesos de apoyo y seguimiento que forman parte de la gestión cotidiana de la unidad.

En cuanto a la participación en comisiones, la matriz no consigna de manera explícita acciones vinculadas a este tipo de espacios, por lo que queda pendiente confirmar si la OGEREH participa actualmente en comisiones institucionales o interinstitucionales, a fin de valorar su eventual incorporación como acciones dentro del PAO y reflejar de forma más completa la gestión articulada de la unidad.

En conclusión, el PAO 2026 de la OGEREH presenta una matriz coherente y bien alineada con su objetivo operativo y sus funciones sustantivas, con 10 acciones claramente definidas y metas que permiten dar seguimiento a la gestión. No obstante, se identifican oportunidades de mejora orientadas a ampliar la cobertura de las acciones y a fortalecer el detalle de la matriz, de manera que esta refleje de forma más integral la totalidad de la gestión que desarrolla la unidad.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Brindar soporte administrativo a las actividades sustantivas de la institución mediante la guía acompañamiento y designación del recurso humano.	1.1	Reclutar el personal adecuado para que la Institución disponga del insumo humano requerido para atender los objetivos	Porcentaje de contrataciones de personal atendidas.	Atender el 100% de las solicitudes de contratación de personal recibidas.	Contar con el 100% de las necesidades de recurso humano atendidas, asegurando la adecuada gestión institucional.													
		1.2	Capacitar al personal en todas las carencias identificadas, tanto técnicas como emocionales.	Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones realizadas	Ejecutar al menos el 90% de las capacitaciones programadas. Unidad de medida	Contar con funcionarios debidamente capacitados para el desempeño óptimo de sus funciones.													
		1.3	Realizar 1 estudio de clima laboral general al año y 1 de cada dirección para identificar debilidades	Cantidad de estudios de clima realizados al año.	Realizar 4 estudios de clima laboral durante el año. (Dirección Ejecutiva-Dirección Técnica-Dirección	Contar con información integral y actualizada sobre el clima laboral institucional para la toma de decisiones													

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
			en diferentes variables.		Admtiva y uno general)															
		1.4	Elaborar y revisar la planilla salarial institucional conforme a la normativa vigente.	Número de planillas salariales elaboradas y revisadas.	Elaborar y revisar de todas las planillas salariales del período.	Elaboración y revisión de todas las planillas salariales correspondientes al período.														
		1.5	Realizar el anteproyecto de presupuesto de la parte de Recursos Humanos	Número de anteproyectos de presupuesto elaborados.	Elaborar 1 anteproyecto de presupuesto del área de Recursos Humanos.	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del área de Recursos Humanos.														
		1.6	Gestionar el reporte de planillas y el pago de facturas mensuales a la CCSS.	Número de reportes de planilla y pagos a la CCSS gestionados.	Gestionar todos los reportes de planilla y pagos mensuales a la CCSS del período.	Gestión de la totalidad de los reportes de planilla y pagos mensuales a la CCSS.														

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
		1.7	Elaborar y revisar las planillas de aguinaldo y salario escolar del personal institucional.	Número de planillas de aguinaldo y salario escolar elaboradas y revisadas.	Elaborar y revisar todas las planillas de aguinaldo y salario escolar del período.	Elaboración y revisión total de las planillas de aguinaldo y salario escolar.														
		1.8	Elaborar el plan de presupuesto de la unidad y gestionar las modificaciones presupuestarias cuando corresponda.	Porcentaje de gestiones presupuestarias realizadas.	Realizar el 100% de las gestiones presupuestarias requeridas durante el período.	Gestión total del presupuesto de la unidad y modificaciones presupuestarias requeridas.														
		1.9	Ejecutar el Plan Institucional de Capacitación y las actividades formativas programadas.	Porcentaje de actividades de capacitación ejecutadas.	Ejecutar el 100% de las actividades de capacitación programadas en el PIC.	Ejecución del 100% de las actividades de capacitación programadas.														
		1.10	Gestionar las tareas relacionadas con	Porcentaje de actividades de	Ejecutar el 100% de las actividades de	Ejecución del 100% de las actividades de														

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
			servicios al personal tales como certificaciones, constancias, archivo, asistencia	servicios al personal ejecutadas	servicios al personal solicitadas	servicios al personal solicitadas														
		1.11	Gestionar la coordinación de la Comisión de Teletrabajo	Porcentaje de actividades de actividades de la comisión de discapacidad ejecutadas	Ejecutar el 100% de las actividades de discapacidad solicitadas	Ejecución al 100% de las actividades relacionadas con la Comisión de teletrabajo														
		1.12	Gestionar la coordinación de la Comisión de Discapacidad	Porcentaje de actividades de actividades de teletrabajo ejecutadas	Ejecutar el 100% de las actividades de teletrabajo al personal solicitadas	Ejecución al 100% de las actividades relacionadas con la Comisión de discapacidad														

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.13	Gestionar el proceso de Relaciones Humanas	Porcentaje de actividades de actividades de relaciones humanas ejecutadas	Ejecutar el 100% de las actividades de Relaciones humanas ejecutadas	Ejecución al 100% de las actividades relacionadas con el proceso de relaciones humanas															



4.5 Dirección Técnica

Objetivo operativo: Fortalecer la planificación y ejecución de programas para el bienestar social de las personas adultas mayores, promoviendo su desarrollo integral y su integración social. Además, implementar estrategias de comunicación que faciliten la difusión, orientación y promoción de sus derechos, en cumplimiento de la Ley No. 7972.

Debido a que al momento de realizar el presente informe no se contaba con una persona nombrada como Director(a) Técnico, desde la Unidad de Desarrollo Institucional tomó la decisión de elaborar la siguiente matriz PAO 2026 a partir de las actividades del PAO anterior (2025), considerando que son acciones sustantivas y regulares que dicha dependencia lleva a cabo anualmente.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN TÉCNICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Orientar el proceso de planificación estratégico y operativo del CONAPAM en función de su rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez.	1.1	Controlar y ejecutar el presupuesto del Programa 1 conforme al presupuesto aprobado por Ley.	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 1.	Montos ejecutados en transferencias a Organizaciones de Bien Social														
		1.2	Gestionar las solicitudes de arreglos de pago presentadas por las Organizaciones de Bienestar Social.	Porcentaje de arreglos de pago tramitados.	Cantidad de arreglos de pago con OBS formalizados														
		1.3	Desarrollar actividades conmemorativas, informativas y de capacitación orientadas a la promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.	Número de actividades informativas, formativas y de capacitación realizadas.	8 actividades en entre las regiones del país de manera presencial mediante contratación de SICOP														
		1.4	Gestionar y ejecutar campañas de comunicación y sensibilización sobre la Línea Dorada, la prevención de la violencia contra las personas	Número de campañas de comunicación ejecutadas.	Cantidad de campañas publicitarias contratadas y ejecutadas														

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN TÉCNICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			adultas mayores, el transporte público y el edadismo.														
		1.5	Gestionar y atender las consultas recibidas a través del correo institucional y la página de Facebook del CONAPAM.	Porcentaje de consultas atendidas por medios digitales.	Atención digital de consultas y solicitudes por medios digitales												
		1.6	Gestionar y atender los casos que ingresan a la Línea Dorada, incluyendo consultas, referencias y contención, según corresponda.	Porcentaje de casos atendidos a través de la Línea Dorada.	Los 6 profesionales de la Línea Dorada (Trabajadores Sociales y Psicólogos) remiten los casos con un número de incidente.												
		1.7	Atender las consultas presenciales presentadas por las personas usuarias en la recepción del CONAPAM.	Porcentaje de consultas presenciales atendidas.	El personal de recepción atiende el 100% de las consultas que ingresan presencialmente a las Oficinas del CONAPAM.												

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
 Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
 Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN TÉCNICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		1.8	Gestionar el proceso de contratación del servicio de Línea Dorada / Teleasistencia para el año 2027.	Cantidad de contratación adjudicada.	Cantidad de contratación publicadas y formalizadas en SICOP												
		1.9	Formular el anteproyecto de presupuesto institucional correspondiente al año 2027.	Cantidad de informes de anteproyecto de presupuesto elaborados.	Cantidad de Informes												
		1.10	Dar seguimiento y ejecutar las acciones de alto riesgo establecidas en el SEVRI y el SACI de la Dirección Técnica.	Porcentaje de acciones del SEVRI y SACI atendidas.	Cantidad de acciones												
		1.11	Participar y dar atención a las reuniones de las Comisiones intra e interinstitucionales asignadas.	Porcentaje de reuniones de Comisiones atendidas.	Cantidad de Minutas												

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_DIRECCIÓN TÉCNICA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual															
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033, para el cumplimiento de metas contempladas en el plan de acción.		2.1	Atender las acciones asignadas a la Dirección Técnica en el marco de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV).	Porcentaje de acciones de la PNEV atendidas.	Cantidad de acciones																
Desarrollar los sistemas de información y ciberseguridad necesarios para promover la innovación digital y seguridad de los datos de CONAPAM.		3.1	Gestionar la contratación de un Sistema Integrado de Información para la atención de las personas adultas mayores usuarias de los servicios del CONAPAM (SIPAM).	Cantidad de sistemas de información contratados.	Sistema contratado mediante el SICOP																



4.5.1 Unidad de Gestión Social

Objetivo operativo: Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidas en la ley y en el ordenamiento jurídico en general.

El PAO 2026 de la UGS se encuentra conformado por un total de 19 acciones. De estas, 18 se asocian al objetivo estratégico del PEI “Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y la articulación interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores”, mientras que una acción se vincula al objetivo de implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023–2033. Lo anterior resulta consistente con el objetivo operativo de la Unidad de Gestión Social, el cual es proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidas en la ley y en el ordenamiento jurídico en general.

Desde un análisis integral, se observa que la totalidad de las acciones incluidas en la matriz responden, de forma directa o indirecta, al objetivo operativo de la Unidad de Gestión Social, en tanto todas se orientan a la atención, protección, seguimiento, acompañamiento y garantía de los derechos de las personas adultas mayores, ya sea mediante la atención de casos individuales, la supervisión de servicios, la articulación interinstitucional o el cumplimiento de disposiciones normativas y judiciales.

La matriz refleja de manera adecuada la diversidad y complejidad de los procesos que desarrolla la UGS, abarcando acciones relacionadas con la emisión de certificaciones, la resolución de recursos administrativos, la evaluación y seguimiento de Organizaciones de Bienestar Social, la atención de denuncias y consultas, la coordinación con la Red de Cuido, la atención de requerimientos judiciales, los procesos de reubicación de personas adultas mayores en condición de abandono, la gestión de información social en los distintos sistemas institucionales, la participación en comisiones y la ejecución de acciones vinculadas al SEVRI. En términos generales, se evidencia coherencia entre las acciones planteadas y las funciones sustantivas de la unidad.



Al analizar la relación entre el resultado esperado y la meta cuantificada o actividades de gestión, se refleja el nivel de compromiso que la Unidad de Gestión Social asume para el período 2026, estableciendo porcentajes específicos de atención o ejecución que consideran, implícitamente, las capacidades operativas, los recursos disponibles y la carga de trabajo de la unidad. No obstante, al contrastar ambos elementos, se observa que en varias acciones las metas definidas resultan significativamente inferiores al resultado esperado planteado como ideal, lo que evidencia una brecha entre el nivel óptimo de gestión y el nivel de cumplimiento que efectivamente se compromete la unidad a alcanzar.

Desde un análisis crítico, esta situación no invalida la matriz; sin embargo, sí plantea la necesidad de una reflexión más profunda sobre la razonabilidad de las metas establecidas. En algunos casos, los porcentajes comprometidos podrían resultar conservadores, especialmente en acciones de carácter recurrente y permanente dentro del quehacer de la UGS. En este sentido, resulta pertinente valorar si las metas propuestas reflejan adecuadamente la experiencia acumulada de la unidad y la demanda histórica de los servicios, o bien si requieren ser ajustadas o justificadas de manera expresa, a fin de evitar que el nivel de cumplimiento medido no represente fielmente el esfuerzo real de gestión.

En este marco, se identifican oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la coherencia entre el resultado esperado como ideal de gestión y las metas cuantificadas como compromiso operativo, así como a reforzar la claridad en la medición del cumplimiento. Atender estos aspectos permitiría que el PAO refleje de manera más precisa el nivel de gestión que la Unidad de Gestión Social pretende alcanzar durante el período 2026 y facilite una evaluación más transparente y consistente de sus resultados.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual															
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidas en la ley y en el ordenamiento jurídico en general	1.1	Emisión de Certificación de Persona Adulta Mayor Sola para trámite de Bono	Porcentaje de certificaciones de Persona Adulta Mayor Sola elaboradas.	Elaborar al menos el 90% de las certificaciones solicitadas para el trámite del bono de vivienda.	Certificación de Bono para Persona Adulta Mayor Sola																
		1.2	Revisión y resolución de Recursos de revocatoria	Porcentaje de resoluciones de recursos de revocatoria emitidas.	Emitir al menos el 90% de las resoluciones correspondientes a los recursos de revocatoria presentados.	Resoluciones de recursos de revocatoria emitidas																
		1.3	Evaluar los servicios que brindan las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) que atienden personas adultas mayores, conforme a la normativa vigente.	Porcentaje de evaluaciones realizadas a las OBS.	Evaluar al menos el 15% de las OBS que atienden personas adultas mayores durante el período.	Informes de Evaluación																



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.4	Dar seguimiento a las recomendaciones de mejora formuladas a las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) que atienden personas adultas mayores bajo la modalidad de abandonados.	Porcentaje de recomendaciones a OBS con seguimiento realizado.	Dar seguimiento al menos al 100% de las recomendaciones formuladas a las OBS evaluadas durante el año.	Informes de seguimiento de recomendaciones emitidos.															
		1.5	Atender las denuncias presentadas sobre la calidad de los servicios brindados por las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) que atienden personas adultas mayores.	Porcentaje de denuncias atendidas sobre servicios brindados por las OBS.	Atender al menos el 90% de las denuncias recibidas durante el período.	Informes de atención e investigación de denuncias elaborados.															
		1.6	Brindar orientación y atención a las consultas presentadas por las personas adultas	Porcentaje de consultas atendidas a personas adultas mayores.	Atender al menos el 90% de las consultas recibidas durante el año.	Base de datos, registro de consultas y casos atendidos.															

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.9	Atender los requerimientos de atención social solicitados por los despachos judiciales al CONAPAM, en aquellos territorios donde no existe Red de Cuido.	Porcentaje de requerimientos judiciales atendidos en territorios sin Red de Cuido.	Atender al menos el 30% de los requerimientos de intervención social solicitados por los despachos judiciales.	Informes de atención e intervención social elaborados.															
		1.10	Atender las solicitudes de reubicación de personas adultas mayores en condición de abandono, presentadas por diversas entidades públicas al CONAPAM.	Porcentaje de solicitudes de reubicación atendidas por modalidad de abandonados.	Atender al menos el 45% de las solicitudes de reubicación recibidas.	Oficios y gestiones de reubicación realizadas.															
		1.11	Consultar y registrar información en el Registro de Información Social (RIS) y en el	Porcentaje de consultas y registros de información social realizados en RIS y REPIC.	Consultar y registrar al menos el 80% de la información social recibida en RIS y/o REPIC.	Registros de información social en RIS y REPIC actualizados.															

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual															
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033, para el cumplimiento de metas contempladas en el plan de acción.				Defensoría de los Habitantes	la Defensoría de los Habitantes																	
		1.18	Ejecutar las acciones propias de la Unidad establecidas en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).	Porcentaje de acciones SEVRI de la Unidad ejecutadas.	Ejecutar el 100% de las acciones propias de la Unidad establecidas en el SEVRI.	Informes y registros de ejecución de acciones SEVRI de la Unidad.																
		1.19	Atención de las acciones asignadas a la UGS en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez	Atención de las acciones asignadas a la UGS en la Política	Cumplimiento del 20% de las acciones asignadas a la UGS en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez	Informe semestral de avance																



4.5.2 Unidad de Fiscalización Operativa

Objetivo operativo: Fiscalizar los recursos transferidos a las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales.

El PAO 2026 de UFO se encuentra conformado por un total de 11 acciones, de las cuales 10 se vinculan al objetivo estratégico institucional del PEI 2024–2029, orientado a ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y la articulación interinstitucional, y 1 acción corresponde al objetivo de implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023–2033, para el cumplimiento de las metas contempladas en su plan de acción.

Desde el punto de vista de la estructura de la matriz, se observa una adecuada organización de las acciones, las cuales abarcan de forma integral los principales procesos que desarrolla la Unidad de Fiscalización Operativa. La matriz incluye acciones vinculadas a la formulación presupuestaria, la calificación de idoneidad, la capacitación a las Organizaciones de Bienestar Social, la fiscalización y revisión de liquidaciones económicas (tanto del período vigente como de períodos anteriores), la atención de denuncias, el seguimiento a arreglos de pago, la transferencia de recursos, la atención de personas adultas mayores mediante las distintas modalidades y la revisión de informes anuales de las OBS, así como el seguimiento de la acción asociada a la PNEV. En este sentido, la matriz refleja de manera clara y consistente el quehacer sustantivo de la unidad.

Al analizar la relación entre las acciones, los resultados esperados y las metas cuantificadas, se identifica, en términos generales, una adecuada correspondencia entre estos elementos. Los resultados esperados se formulan como el ideal que se pretende alcanzar con cada acción, mientras que las metas permiten medir el nivel de cumplimiento a través de indicadores porcentuales y cantidades absolutas, lo cual facilita el seguimiento y la verificación de la gestión durante el período.

No obstante, al revisar de forma detallada esta relación, se identifica que una de las acciones presenta una meta cuantificada baja en comparación con el resultado esperado planteado como



ideal. En este caso, se considera pertinente retomar la recomendación de revisar dicha meta, ya sea valorando la posibilidad de incrementarla o bien incorporando una justificación clara que explique las razones por las cuales se establece un nivel de cumplimiento reducido, considerando la capacidad operativa de la unidad y la relevancia de la acción dentro del proceso de fiscalización.

Por otra parte, al revisar la matriz, no se identifican acciones asociadas a la participación de la Unidad de Fiscalización Operativa en comisiones institucionales o interinstitucionales. En este sentido, se mantiene vigente la recomendación de revisar si la unidad participa actualmente en este tipo de espacios y, de ser así, incorporar dichas participaciones como acciones dentro del PAO. En caso contrario, se sugiere valorar esta posibilidad, considerando que, dado el tamaño de la institución y la limitada cantidad de personal, la participación en comisiones puede contribuir a fortalecer la articulación institucional y apoyar la gestión de la unidad.

En conclusión, el PAO 2026 de la Unidad de Fiscalización Operativa presenta una matriz coherente, bien estructurada y alineada con sus funciones sustantivas, con 11 acciones claramente definidas, distribuidas entre el objetivo estratégico institucional y el objetivo asociado a la PNEV. No obstante, se identifican oportunidades de mejora puntuales relacionadas con la revisión de una meta específica y con la incorporación de acciones vinculadas a espacios de coordinación institucional, aspectos que podrían fortalecerse en futuros procesos de formulación del PAO para reflejar de manera más integral la gestión de la unidad.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE FISCALIZACIÓN OPERTIVA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Fiscalizar los recursos transferidos a las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales.	1.1	Presupuestar los recursos económicos requeridos para la atención y cuidado de las personas adultas mayores en condición de pobreza básica y pobreza extrema, de conformidad con la Línea de Pobreza del SINIRUBE, para las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales.	Numero de anteproyecto de presupuesto institucional.	Elaborar y presentar 1 anteproyecto de presupuesto correspondiente al período presupuestario 2027.	Anteproyecto de presupuesto de presupuesto CONAPAM 2027												
		1.2	Realizar los estudios para el trámite de calificación de idoneidad solicitados por las Organizaciones de Bienestar Social	Porcentaje de estudios de idoneidad tramitados.	Realizar el 100% de los estudios de idoneidad solicitados por las organizaciones de bienestar social (73)	Informes de calificación de idoneidad elaborados.												



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE FISCALIZACIÓN OPERTIVA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		1.3	Capacitar a las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) en el uso de los recursos girados, presentación de liquidaciones y trámite de calificación de idoneidad, con énfasis en los errores más frecuentes identificados	Número de capacitaciones impartidas a las Organizaciones de Bienestar Social.	Realizar 3 capacitaciones durante el año en: Uso de los recursos económicos Presentación de liquidaciones Trámite de calificación de idoneidad	Capacitaciones impartidas a las OBS.													
		1.4	Fiscalizar, mediante la revisión de liquidaciones económicas, a las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales que reciben recursos del CONAPAM para la atención de personas	Porcentaje de liquidaciones de recursos económicos revisadas.	Revisar al menos el 21% de las liquidaciones de recursos económicos girados a las OBS y Gobiernos Locales durante el período.	Informes de liquidación de recursos económicos de las 2025 revisadas	No se identificó programación												



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE FISCALIZACIÓN OPERTIVA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			adultas mayores en condición de pobreza básica y pobreza extrema, conforme a la Línea de Pobreza del SINIRUBE.															
		1.5	Fiscalizar, mediante la revisión de liquidaciones económicas, a las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales que reciben recursos del CONAPAM correspondientes a periodos anteriores	Porcentaje de liquidaciones económicas revisadas de periodos anteriores.	Revisar el 100% de las liquidaciones económicas de periodos anteriores que se encuentren en trámite durante el periodo.	Informes de revisión de liquidaciones económicas elaborados.	No se identificó programación											
		1.6	Atender las denuncias por el uso irregular de fondos públicos transferidos por el CONAPAM a las Organizaciones de	Porcentaje de denuncias atendidas.	Atender el 100% de las denuncias recibidas durante el periodo.	Informes de atención e investigación de denuncias elaborados.	No se identificó programación											



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE FISCALIZACIÓN OPERTIVA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
			Bienestar Social y Gobiernos Locales.																	
		1.7	Registrar, controlar y dar seguimiento a los arreglos de pago aprobados por la Junta Rectora con las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales.	Porcentaje de arreglos de pago con seguimiento realizado.	Dar seguimiento al 100% de los arreglos de pago aprobados durante el período.	Registros e informes de control y seguimiento de arreglos de pago.	No se identificó programación													
		1.8	Transferir los recursos económicos presupuestados a las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales para la atención de personas adultas mayores en condición de pobreza básica y pobreza extrema	Cantidad de planillas de giro de recursos elaboradas.	Realizar las planillas de giro de recursos económicos programadas durante el período.	Planillas de giro de recursos elaboradas.														



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE FISCALIZACIÓN OPERTIVA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual														
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1.9	Atender a personas adultas mayores en condición de pobreza básica y pobreza extrema, conforme a la Línea de Pobreza del SINIRUBE, mediante las Organizaciones de Bienestar Social y Gobiernos Locales en las cuatro modalidades de atención.	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas.	Atender el 100% de las personas adultas mayores programadas para el período.	Registro de Personas adultas mayores atendidas en las cuatro modalidades de atención.	No se identificó programación														
		1.10	Revisar los informes anuales presentados por las Organizaciones de Bienestar Social.	Cantidad de informes anuales revisados.	Revisar 158 informes anuales presentados por las Organizaciones de Bienestar Social.	Informes anuales de las OBS revisados.															



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ UNIDAD DE FISCALIZACIÓN OPERTIVA

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Implementar el Modelo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2023-2033, para el cumplimiento de metas contempladas en el plan de acción.		2.1	Atender las acciones asignadas a la Unidad de Gestión Social en el marco de la Política correspondiente.	Porcentaje de acciones asignadas atendidas.	Atender al menos el 80% de las acciones asignadas a la Unidad de Gestión Social.	Informes semestrales de avance elaborados.	No se identificó programación											



En conclusión, el PAO 2026 de la Unidad de Fiscalización Operativa presenta una matriz coherente, bien estructurada y alineada con sus funciones sustantivas, con 11 acciones claramente definidas, distribuidas entre el objetivo estratégico institucional y el objetivo asociado a la PNEV. No obstante, se identifican oportunidades de mejora puntuales relacionadas con la revisión de una meta específica y con la incorporación de acciones vinculadas a espacios de coordinación institucional, aspectos que podrían fortalecerse en futuros procesos de formulación del PAO para reflejar de manera más integral la gestión de la unidad.

4.6 Comunicación institucional

Como se ha mencionado anteriormente, el Plan Anual Operativo comprende un instrumento para la planificación de todas las actividades y acciones operativas que serán ejecutadas en un periodo de un año; por tanto, la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional considera necesario identificar aquellas relacionadas a la comunicación institucional. Mediante el acompañamiento técnico de la UDEI se formula la siguiente matriz de trabajo para el año 2026.



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Resultado Esperado	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Ejercer la rectoría en envejecimiento y vejez en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación Interinstitucional, para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	1.1	Gestión de la información y comunicación para medios digitales (Redes sociales, YouTube, impresos, invitaciones, www.conapam.go.cr, entre otros).	1.Revisar la correspondencia y vinculación del contenido con los proyectos de CONAPAM y las metas de las unidades institucionales. 2. Agendar, según cada proyecto, los contenidos para su preproducción (Investigación y recopilar los datos (fotos, videos, texto, entre otros). 3. Diseñar el plan de comunicación anual según esta calendarización. 4.Preproducir los contenidos y enviar borradores de cada producto para su visto bueno a (DT, DE, Presidencia)	Total de contenidos creados y difundidos anualmente	50 contenidos creados y difundidos al año	Carpeta con contenidos enviados y enlaces publicados													
	1.2	Actualizar el Plan Institucional de Comunicación	1. Revisar el Borrador de PIC 2025 2. Actualizar PIC con proyectos CONAPAM 2026	Plan de comunicación institucional aprobado	1 documento de PIC	Plan de comunicación institucional aprobado													

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026_ COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	ID	Acción (es) / Tareas o Actividades	Resultado Esperado	Nombre del Indicador	Meta	Medio de verificación del cumplimiento	Programación mensual												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
			3. Revisión con la DE y DT del PIC y aprobación.																
	1.3	Gestión de eventos institucionales (Día de la Persona Adulta Mayor, Día contra el Maltrato, Entrega de Billetes de Lotería conmemorativos, Foros, Evento navideño)	1. Creación de calendario de Eventos institucionales en coordinación las unidades participantes y Proveeduría 2. Creación de un documento descriptivo por evento para el correspondiente estudio de mercado y decisión inicial 3. Coordinación con la Unidad de Proveeduría para el contacto con proveedores y obtención de estudios de mercado a tiempo 4. Seguimiento a cada contratación (1 o más por evento)	Total de eventos institucionales efectuados	6 eventos anuales	Documentación e imágenes asociadas a cada evento													



Conclusión

A partir de febrero del 2026, la Dirección Ejecutiva del CONAPAM estableció la implementación de informes mensuales de labores en todas las dependencias, dicho instrumento comprende una herramienta de rendición de cuentas alineada a los objetivos estratégicos institucionales y a las actividades del PAO, esto impulsó que tanto la Dirección Administrativa Financiera como algunas unidades revisaran nuevamente las actividades reportadas e hicieran ajustes nuevamente a sus planes operativos durante los meses de febrero a marzo del 2026.

El Plan Anual Operativo constituye una herramienta fundamental de planificación y gestión, ya que permite a las dependencias institucionales ordenar, programar y dar seguimiento a las acciones que desarrollan a lo largo del año, en coherencia con los objetivos estratégicos y operativos de la institución. Asimismo, el PAO es un documento de carácter público, que puede ser requerido tanto por la Junta Rectora y las autoridades institucionales como por instancias externas y la ciudadanía en general, lo que le confiere un valor relevante como instrumento de transparencia, rendición de cuentas y control social, en este sentido, el PAO no solo respalda formalmente la gestión institucional, sino que también permite evidenciar el quehacer del CONAPAM, visibilizando el conjunto de acciones que se ejecutan para la atención, protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.

Asimismo, se considera relevante avanzar hacia la definición de metas claras, consistentes y retadoras, aun cuando no siempre se alcance el 100% de cumplimiento, de forma que el Plan Anual Operativo permita evidenciar las capacidades y limitaciones institucionales, visibilizar las necesidades reales del CONAPAM y sustentar la toma de decisiones estratégicas. De esta manera, el PAO se consolida como un instrumento dinámico de mejora continua, que contribuye al fortalecimiento de la planificación, la gestión y la rendición de cuentas de la institución.



Aprobaciones

Realizado por:	Wendy Calvo Salazar Profesional Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional	
Revisado por:	Sylvia Jiménez Navarro Coordinadora Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional	
Aprobado por:	Yolanda Benavides Murillo Directora Dirección Ejecutiva	